



Federación Dominicana de Fútbol, Inc. FEDOFUTBOL

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Resolución No. 06-2022 de la Comisión de Disciplina de la Federación Dominicana de Fútbol de fecha once (11) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).

Partes: Willy Amado Mercedes Mercedes vs Federación Dominicana de Fútbol

Caso: Agresión física contra el árbitro del partido de la Semifinal del Torneo Nacional de Fútbol Sala Sub17 Masculino; Santo Domingo vs Bahoruco.

Conocido por: Gabriela Balaguer, María Ledesma y Pedro Clisante, a través de la plataforma de ZOOM a las 5:00pm del jueves once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Motivaciones:

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Disciplina de la Federación Dominicana de Fútbol se reunió hoy jueves, once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022), a través de la plataforma ZOOM;

CONSIDERANDO: Que tres de los cinco miembros de la Comisión se presentaron a la reunión y por lo tanto la misma contó con el quorum necesario para conocer el caso;

CONSIDERANDO: Que se evaluó el informe emitido por el árbitro del partido, así como el informe del Comisario y el testimonio del director de competiciones de FEDOFUTBOL;

CONSIDERANDO: Que el Código de Disciplina es claro sobre las sanciones a imponerse a aquellos que agredan violentamente a un oficial (Art. 53);

Se resuelve:

PRIMERO: Se le impone una suspensión de dieciocho (18) meses de toda actividad futbolística, aplicable a nivel nacional;



Federación Dominicana de Fútbol, Inc. FEDOFUTBOL

COMISIÓN DE DISCIPLINA

SEGUNDO: Se le otorga un plazo de diez (10) días para apelar la presente decisión ante la Comisión de Apelaciones mediante recurso de apelación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día 12 del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Por la Comisión de Disciplina:

Gabriela Balaguer

María Ledesma

Pedro Clisante